

La Asociación de Empresarios de Alcobendas - AICA como organizador y el Ayuntamiento de Alcobendas como colaborador de la campaña de dinamización comercial “Yo para ser feliz quiero un jamón 2018” establecen las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA.- Podrán participar en el presente sorteo todos los consumidores mayores de 18 años que cumplimenten la papeleta que les entregarán los comercios de Alcobendas PARTICIPANTES **del 12 de noviembre al 9 de diciembre, ambos inclusive.**

SEGUNDA.- Podrán entregarse una o varias papeletas en función de la compra realizada y el criterio del establecimiento participante en la campaña.

TERCERA.- Podrán participar los comercios minoristas ubicados en el municipio de Alcobendas. Aquellos comercios que no sean miembros de la **Asociación de la Industria y el Comercio de Alcobendas (AICA)** deberán rellenar el formulario de inscripción y enviarlo a comercio@empresariosdealcobendas.com.

CUARTA.- Los comercios participantes recibirán el material de la campaña los días previos al inicio de esta, junto con las bases de participación y una carta con las instrucciones de la campaña.

QUINTA.- LOS PARTICIPANTES en el sorteo tendrán que **complimentar los datos solicitados en la papeleta** e introducirla en la urna que estará habilitada en los comercios a tal efecto.

SEXTA.- Las **PAPELETAS** deberán tener **todos los datos cumplimentados, inexcusablemente**, entre ellos el **nombre completo** de la persona que introduce la papeleta, **DNI y teléfono de contacto**, así como el **nombre del establecimiento** que entrega la papeleta.

Las papeletas serán custodiadas por la **Asociación de la Industria y el Comercio de Alcobendas (AICA)** y, tras haberse realizado el sorteo, serán destruidas. ***Toda cartilla que no se encuentre debidamente cumplimentada o incumpla cualquiera de los requisitos previstos en estas bases, será considerada nula,*** y por lo tanto carecerá de validez en caso de resultar premiada, repitiéndose el sorteo tantas veces fuese necesario hasta la obtención de una cartilla válida.

SÉPTIMA.- PREMIO: el premio otorgado a las papeletas ganadoras del sorteo, realizado mediante combinación aleatoria, consistirá en 30 jamones, entregándose uno por papeleta ganadora.

Estos premios pueden sufrir alguna modificación, por motivos externos al Ayuntamiento de Alcobendas y AICA, los cuales no se responsabilizará de este tipo de contratiempos, ni de ninguna otra cuestión relativa a los mismos.

OCTAVA.- EL SORTEO por combinación aleatoria se celebrará, ante Fedatario público (Notario), el **13 de diciembre de 2018**, a lo largo de la mañana, en la sede **de la Asociación de la Industria y el Comercio de Alcobendas (AICA)** sita en la Avenida Doctor Severo Ochoa 45 2º B (28100 Alcobendas). Durante del sorteo se extraerán las **treinta papeletas ganadoras y 15 suplentes en total**, todas ellas deberán tener todos los datos cumplimentados y estar en perfecto estado. Aquellas papeletas que no cumplan estos requisitos serán anuladas y sustituidas por otras.

NOVENA.- GANADORES: los números de teléfono apuntados en las papeletas deberán estar operativos y con alguien que responda a la llamada desde las **11:00 horas hasta las 14:00 horas del día 13 o 14 de diciembre de 2018.**

A los titulares de las tres papeletas ganadoras se les harán hasta tres llamadas con una diferencia de 20 minutos, transcurridas las tres llamadas sin respuesta se pasará al primer suplente.

En el caso de que no se pudiera contactar con alguno de los ganadores ni con su suplente, este premio quedará desierto.

Cuando la persona agraciada conteste al teléfono se le comunicará que ha sido agraciado con uno de los treinta premios que se sorteaban.

Asimismo, se le citará, a él o a la persona en quien delegue en ese momento, provisto del DNI para la entrega de los premios en el lugar y hora indicados en la llamada. En caso de delegación, deberá aportar un escrito donde consten los nombres, apellidos, DNI y firmas del titular del premio y de la persona sobre la que se ha delegado la recogida del premio.

DÉCIMA.- Cada empresa participante podrá entregar un máximo de dos premios. Es decir, si durante la extracción coincide que más de dos papeletas pertenecen a la misma empresa, esta tercera papeleta y las siguientes con el nombre de ese establecimiento, se considerarán nulas.

UNDÉCIMA.- Si coincide que dos papeletas corresponden a la misma persona, la segunda de ellas se considerará nula, debido a que solo se puede entregar un premio a cada persona.

DUODÉCIMA.- No podrán participar en la campaña los familiares directos de los trabajadores de los establecimientos participantes ni los familiares directos de los trabajadores de la Asociación de la Industria y el Comercio de Alcobendas - AICA.

DÉCIMA TERCERA.- La entrega de los premios se realizará en los días posteriores al sorteo, quedando pendiente de fijar la fecha definitiva y el lugar donde se realizará el acto público.

DÉCIMA CUARTA.- La participación del establecimiento en esta campaña supone la aceptación de las presentes bases.

La Asociación de la Industria y el Comercio de Alcobendas (AICA) y el Ayuntamiento de Alcobendas conocen la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) y, en consecuencia, conocen y aceptan que el notario que protocolice estas bases remita copias de las citadas bases a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (INTI). Y, expresamente, a tal fin, aceptan expresamente las normas de funcionamiento del archivo.